

3 FS

Marcos Paz,

02 FEB 2022

VISTO:

El art. 108 siguientes y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.
La ordenanza municipal número 45/2012.

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Cultura dependiente de la Secretaría de Coordinación ha solicitado mediante nota remitida a este DEM la declaración de Interés Municipal de los eventos a realizarse entre los días 19 de febrero y 2 de marzo del corriente año, celebrando el "Carnaval Norteño". Durante esos días habrá canto, danza y espectáculos varios.

Estos eventos tienen como objetivo celebrar una antigua tradición como son los carnavales que se festejan en todo el país gracias a la vuelta de los feriados que en el presente año serán el lunes 28 de febrero y el martes 1º de marzo.

Que la Ordenanza Municipal número 45/2012 regula el Sistema de Reconocimientos, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ, ³

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Declárense de Interés de la Municipalidad de Marcos Paz los eventos a realizarse en el marco del "Carnaval Norteño" que se llevará a cabo entre los días 19 de febrero y 2 de marzo del corriente año en nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: Refrendarán el presente Decreto el Secretario de Gobierno y el Secretario solicitante.

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese y archívese.


Dña. LILIANA MARIA VASSALLO
SUBSECRETARIA DE CULTURA
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ


PROF. VICTOR HUGO MAGNI
SECRETARIO DE DESARROLLO
HUMANO Y ASUNTOS MUNICIPALES
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ


JOAQUIN T. CARITONANDIS
INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE
MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. Nº 375 Año 2022 Folio 517